

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.162-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo recibido a las tres y treinta minutos de la tarde del día 7 de mayo de 2004, de manos del Excelentísimo Señor Doctor Manuel Marcelo Monteiro Curto, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Portuguesa en la República de Nicaragua, expedidas en el Palacio Nacional de Belem, el veinticinco del mes de febrero del año dos mil cuatro, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, Jorge Sampaio.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Reconocer al Excelentísimo Señor Doctor Manuel Marcelo Monteiro Curto, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Portuguesa en la República de Nicaragua.

Arto. 2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de mayo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.